

ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR
VOTO NO PRESENCIAL
CURSO 2014/15



4 de noviembre. Elecciones del sector padres/madres y tutores del alumnado.

Según se recoge en el artículo 11 de la ORDEN de 7 de octubre de 2010 podrán optar por la modalidad de voto no presencial.

Se informará oportunamente a las personas que **deseen participar por correo certificado**, remitiéndoles la papeleta de voto y las instrucciones correspondientes, que incluirán el nº máximo de personas candidatas que pueden ser votadas.

Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades se utilizará el sistema de **dobles sobres**. El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores a la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa Electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

En el caso de que el sobre al que se refiere el párrafo anterior sea entregado a la persona titular de la Dirección del centro, esta expedirá un documento con un recibo como justificante de la entrega, y elaborará una relación detallada con el nombre y apellidos de las personas votantes que será entregada a la Mesa Electoral, junto con todos los sobres antes del escrutinio.

La Dirección

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890

Máquina de escribir
123-456-7890